



BANDO

GILBERTO ALONSO SUAREZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA

HAGO SABER:

QUE SE CONVOCA AYUDA ECONOMICA DE PAGO ÚNICO A FAMILIAS CON MENORES A CARGO EN BASE AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA.

REQUISITOS:

-FAMILIAS CON HIJOS MENORES A CARGO EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE BELMONTE DE MIRANDA CON AL MENOS SEIS MESES DE ANTERIORIDAD A LA SOLICITUD.

-FAMILIAS CON INGRESOS QUE NO SUPEREN LA CUANTIA FIJADA POR EL I.N.E. COMO UMBRAL DE RIESGO DE POBREZA:

A MODO DE EJEMPLO:

1 ADULTO Y 1 MENOR DE 14 AÑOS: LÍMITE DE INGRESOS 14.285.70 euros

2 ADULTOS Y 1 MENOR DE 14 AÑOS: LIMITE DE INGRESOS 19.780,2 euros

1 ADULTOS Y 2 MENORES DE 14 AÑOS: LIMITE DE INGRESOS 17.582.4 euros

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

-SOLICITUD EN MODELO OFICIAL

-DNI DEL SOLICITANTE Y DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

-LIBRO DE FAMILIA

-JUSTIFICANTES DE INGRESOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR (DECLARACIÓN DE LA RENTA, PENSIONES, NÓMINAS, CERTIFICADO DEL INEM...).

-JUSTIFICANTE DE PAGO DE ALQUILER O HIPOTECA SI SE TIENE DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

-EN CASO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO COPIA DE LA SENTENCIA Y CONVENIO REGULADOR Y RECIBOS O JUSTIFICANTES DEL PAGO DE PENSIONES DE ALIMENTOS.

-CERTIFICADO DE CONVIVENCIA.

-FOTOCOPIA DE LA LIBRETA BANCARIA DONDE FIGURE EL Nº DE CUENTA Y EL TITULAR DE LA MISMA.

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD: LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

Información en los SERVICIOS SOCIALES DE BELMONTE, EN EL TELÉFONO 985 76 21 05

En Belmonte de Miranda a 25 de Noviembre de 2024

Fdo: Gilberto Alonso Suarez
Alcalde del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda

Junto a la solicitud se presentarán los siguientes documentos:

-SOLICITUD EN MODELO OFICIAL

-DNI DEL SOLICITANTE Y DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

-LIBRO DE FAMILIA

-JUSTIFICANTES DE INGRESOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR, PENSIONES, NÓMINAS, CERTIFICADO DEL INEM, AYUDAS SOCIALES...).

-EN CASO DE DESEMPLEO, CERTIFICACION DEL INEM DONDE CONSTEN SI SE PERCIBIERON O NO PRESTACIONES DURANTE EL AÑO 2021

-JUSTIFICANTE DE PAGO DE ALQUILER O HIPOTECA SI SE TIENE (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)

-EN CASO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO COPIA DE LA SENTENCIA Y CONVENIO REGULADOR Y RECIBOS O JUSTIFICANTES DEL PAGO.

-CERTIFICADO DE CONVIVENCIA DONDE CONSTE TODAS LAS PERSONAS QUE CONVIVAN EN EL DOMICILIO

-FOTOCOPIA DE LA LIBRETA O CUENTA BANCARIA DONDE FIGURE EL NUMERO DE CUENTA Y EL TITULAR DE ESTA.

